



Documento básico

Definición Internacional de Matrona

«Una matrona es una persona que ha terminado satisfactoriamente un programa de formación en el ejercicio de la partería, basado en las Competencias esenciales para la práctica de la partería de la ICM y en el marco de las Normas para la formación en la partería de la ICM, reconocido en el país correspondiente; que ha obtenido las calificaciones requeridas para registrarse y/o licenciarse legalmente para ejercer la profesión de matrona y utilizar el título de «matrona» y que demuestra competencia en el ejercicio de la partería».

Ámbito de práctica

La matrona es reconocida como profesional responsable que trabaja en colaboración con las mujeres, para dar el apoyo, cuidado y consejo necesarios durante el embarazo, parto y posparto, para facilitar nacimientos bajo su propia responsabilidad y para proveer cuidados para el recién nacido y el niño. Este cuidado incluye medidas preventivas, el favorecimiento del parto natural, la detección de complicaciones en madre e hijo, el acceso a asistencia médica u otro tipo de asistencia apropiada y la toma de medidas de emergencia.

La matrona tiene la importante tarea de ser consejera en salud y educación, no solo de las mujeres y personas con diversidad de género, sino también de las familias y las comunidades. Esta tarea debe incluir los cursos de preparación al parto y la preparación para ser padres, y se puede hacer extensivo a la salud sexual y reproductiva y la atención de bebés y niños pequeños.

Una matrona puede ejercer en cualquier entorno, como el hogar, la comunidad, el hospital, la clínica o la unidad sanitaria.

Adoptada en el Consejo Internacional de Brisbane, 2005

Revisada y adoptada en la reunión del Consejo de Durban, 2011

Revisada y adoptada en la reunión del Consejo de Toronto, 2017

Revisada y adoptada en la reunión del Consejo de Bali, 2023

Se revisará en 2026